

EXPEDIENTE Nº: 4314187

FECHA: 27/04/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño de Experiencia de Usuario
Universidad (es)	Universidad Internacional de la Rioja
Centro (s) donde se imparte	No aplica
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No tiene
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del programa formativo se ha realizado acorde con la memoria verificada. El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y esta actualizado.

Existen procedimientos que permiten la coordinación docente y evidencias que confirman la utilización de dichos procedimientos, analizando las debilidades del Máster y poniendo en marcha procesos de corrección de las mismas.

La normativa referente al reconocimiento de créditos, así como las demás normativas que afectan al título, se aplican de manera adecuada

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información básica del programa es accesible de forma intuitiva desde la página web del título y recoge información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

Los estudiantes tienen acceso a la información relevante del título en el momento oportuno, lo que facilita la toma de decisiones.

Igualmente se tiene acceso a las diferentes normativas y documentos oficiales relativos al título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNIR dispone de un SGIC común a todos los títulos y funciona de forma correcta aunque, en el caso concreto de este Máster Universitario en Diseño de Experiencia de Usuario las evidencias aportadas son escasas. Aún no está disponible el Informe Anual del título y sólo están disponibles dos actas de la UTC, la de constitución y otra de noviembre de 2015.

Los resultados de las encuestas al Personal de Gestión y Administración son globales para toda la UNIR y no se desagregan por títulos. Igualmente la recogida de datos a los empleadores se realiza y analiza a nivel de universidad y no respecto a cada titulación.

La universidad presenta un plan de mejoras en el cual se plantea el problema indicado se analizan las causas que lo provocan y presentan acciones de mejora en el cual se incluyen las siguientes:

- El estudio de otros sistemas de recogida de resultados adicionales para la medición de la satisfacción tanto del PGA como de los empleadores.
- Incluir un apartado específico sobre la satisfacción de los empleadores en la siguiente reunión del Comité Científico-Profesional de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de UNIR y distribuir durante su celebración un sistema piloto de recogida de datos que permita recabar de forma desagregada en relación a las titulaciones, la información de los empleadores miembros del Comité

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existe una discrepancia entre el perfil del personal académico comprometido en la memoria verificada y el personal académico que ha impartido el Máster en el curso de referencia. Según la memoria verificada en 2015, el claustro de profesores debería estar formado por 30,43% de profesores adjuntos, 30,43% profesores asociados, 26,09% de profesores ayudantes y 13,04% de profesores colaboradores, sin embargo el claustro del título en el curso indicado está formado por un total de 2 profesores adjuntos (un 10,0%), 7 profesores asociados (un 35,0%), 3 profesores ayudantes (un 15,0%) y 8 profesores colaboradores (un 40,0%).

No todo el personal se actualiza con los cursos obligatorios, para poder abordar el proceso de enseñanza aprendizaje de una manera adecuada, sobre todo en lo referente a la enseñanza a distancia.

La universidad oferta una formación inicial obligatoria para todos los profesores sobre la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia. Según las evidencias disponibles 9 de los 22 profesores del título no han participado en dichos cursos obligatorios.

Respecto a la actualización del personal docente la universidad en su escrito de alegaciones indica que todos los profesores han realizado los cursos necesarios para participar como docentes en un proceso de enseñanza aprendizaje a distancia. Además, y sobre este aspecto, la universidad presenta un plan de mejoras en el cual se incluye la siguiente acción de mejora:

.- Revisión anual de la asistencia del PDI a la formación sobre el uso de las herramientas para impartir la docencia general, y actualización pedagógica.

En lo concerniente a la discrepancia entre el perfil del PDI indicado en la memoria verificada y el que imparte el máster la universidad en su escrito de alegaciones admite dicha discrepancia justificándola con diferentes razones. No obstante la universidad presenta un plan de mejoras en el cual se indica que:

Se realizará una modificación de la memoria en la que, por una parte, se recojan las nuevas categorías laborales correspondientes al VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados, aprobado el 6 de mayo de 2016. Además se actualizarán dichas categorías en la tabla del criterio 6 con el número real de profesores de cada categoría.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, tanto el personal de apoyo como los recursos disponibles son adecuados.

La duración del material didáctico disponible presenta discrepancias respecto a las horas dedicadas a las correspondientes actividades formativas en la memoria verificada. Así en la actividad de 'Lecturas de Material Complementario' en la materia 'Diseño y experiencia de usuario' posee una carga de trabajo de 93 horas, en la materia 'Investigación sobre usuarios y mercados' de 31 horas, en la materia 'Estructura y herramientas de gestión de la información' de 62 horas y en la materia 'Diseño centrado en el usuario' de 31 horas. Los 92 videos asociados en el campus virtual a 'Lecciones magistrales' suponen alrededor de 20 horas de visualización.

La universidad en su escrito de alegaciones indica que dicha discrepancia se debe a la existencia de elementos auxiliares de estudio para los estudiantes y considera adecuada (210 horas de actividad formativa para un total de 42 créditos). No obstante la universidad presenta un plan de mejoras en el cual indica que se realizará una revisión anual de la carga asignada a las actividades docentes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Del análisis de los resultados de aprendizaje observables a través de los exámenes de las asignaturas de referencia, de los TFG, y de la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados, se deduce que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes se ajustan al nivel de máster definido por el MECES para este tipo de títulos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido a que el título fue implantado en el curso 2015/2016, no pueden aún calcularse las tasas de graduación y abandono. La tasa de eficiencia incluida en la memoria verificada era de 90% y en el curso 2015/2016 ha sido de 100,0%.

La tasa de eficiencia incluida en la memoria verificada era del 90%. En el curso 2015/2016 ha sido de 100,0%. El grado de satisfacción global de los estudiantes en el título es de 3,5 en una escala de 1/5.

La primera promoción finalizó sus estudios en enero de 2016 por lo que no existen datos de inserción laboral. Sin embargo la información sobre inserción laboral de los egresados, obtenida a través a través de las audiencias con este colectivo, indica que el Máster permite a sus estudiantes tener una buena inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

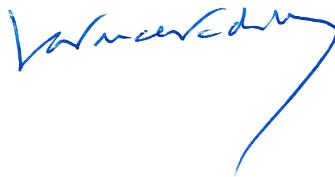
.- La duración del material didáctico disponible para los estudiantes ha de estar en consonancia con la duración asignada a los mismos en la memoria verificada.

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- 1.- El perfil del personal docente que imparte docencia en el máster, tanto en sus aspectos cuantitativos como cualitativos, ha de estar en consonancia con el descrito en la memoria verificada. En el caso de que se quiera modificar este aspecto se ha de presentar la correspondiente modificación a ANECA.
- 2.- Los resultados de las encuestas referidos a los empleadores y Personal de Gestión y Administración han de poderse desagregar por títulos a fin de que se puedan realizar análisis de dichos datos y en su caso proponer las acciones de mejora correspondientes. Además el número de datos debe ser suficientemente significativo para poder extraer conclusiones y poder llevar adelante las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título.
- 3.- El personal docente ha de adquirir la formación necesaria para impartir la docencia con las competencias definidas en la memoria verificada para el título de que se trate. Igualmente y si en dicha memoria se han especificado cursos obligatorios a cursar por el PDI para alcanzar dicha formación, el PDI deberá cursar los mismos o justificar que ha adquirido las competencias asignadas a los mismos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 27/04/2017:



El Director de ANECA